

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	rn	•
1			w	

Referencia: 1-47-4302-13-7

VISTO el Expediente Nº 1-47-4302-13-7 y agregado nº 1-47-15061-12-0 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la droguería denominada PROVINTA S.A., solicita la baja de la habilitación otorgada para el TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en la calle Ambrosetti 680 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo informado a fojas 16 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada al establecimiento de la firma PROVINTA S.A.para el TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en la calle Ambrosetti 680 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 7207/10.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-4302-13-7 y agregado nº 1-47-15061-12-0